

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2809963

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Abogado, Notario Público Titular de la 42° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo 3001, piso 2, Las Condes, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública, otorgada con fecha 5 de mayo de 2026, ante mí, José Manuel Ibáñez Edminston, RUT N°12.949.717-3 con domicilio en Av. Kennedy Lateral 5488, oficina 1105, Torre Sur, Vitacura, Región Metropolitana e Inmobiliaria Napoleón Limitada, RUT N° 76.627.406-4 domiciliada en PJ Moreno Zamarreno 1005, sitio 14, Casablanca, Región de Valparaíso; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada con siguientes menciones extractables: Razón Social: "CLUB ECUESTRE EQQUS LIMITADA". Fantasía: "Eqqus Club Ltda", "Eqqus Ltda". Objeto: La sociedad tendrá por objeto la adquisición, explotación, administración, desarrollo y gestión de bienes raíces destinados a proyectos inmobiliarios, deportivos, recreacionales y turísticos, especialmente aquellos vinculados a actividades ecuestres. En particular, podrá desarrollar, implementar y explotar centros ecuestres, clubes deportivos, centros de entrenamiento, recreación y esparcimiento, incluyendo la mantención, crianza, guarda, cuidado, entrenamiento y manejo de caballos; la prestación de servicios de equitación, clases, clínicas, competencias, exhibiciones y eventos deportivos, culturales o recreativos. Asimismo, podrá construir, habilitar, administrar y explotar toda clase de instalaciones e infraestructura asociadas, tales como edificaciones, inmuebles de hospedaje, quinchos, pesebreras, viviendas para personal, lagunas, canchas deportivas - incluyendo tenis, pádel y otras -, pistas y áreas de salto, picaderos, caminadores, potreros y demás recintos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Igualmente, podrá desarrollar actividades de turismo, hotelería, hospedaje y servicios asociados, así como la organización de eventos, arriendo de instalaciones (amobladas), prestación de servicios de alimentación, recreación y bienestar. La sociedad podrá, además, realizar toda clase de actos de comercio, inversiones y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto, incluyendo la compra, venta, arrendamiento, loteo, subdivisión, urbanización y explotación de bienes raíces; la adquisición y enajenación de activos muebles e inmuebles; la importación y exportación de bienes; y la celebración de todo tipo de contratos civiles o comerciales necesarios o conducentes al cumplimiento de su objeto social. Asimismo, podrá participar en otras sociedades o asociaciones, cualquiera sea su naturaleza u objeto, e invertir en toda clase de bienes corporales o incorporales. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares país o extranjero. Duración: 10 años contados desde escritura constitución que se prorrogará automática y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno socios manifiesta voluntad en contrario en la manera establecida en escritura extractada. Capital Social: \$1.000.000 íntegramente enterado en caja social en siguientes proporciones: a) Inmobiliaria Napoleón Limitada, \$990.000 equivalente 99% derechos sociales; y, b) José Manuel Ibáñez Edminston, \$10.000 equivalente 1% derechos sociales. Responsabilidad Socios: limitada monto respectivos aportes. Administración y Uso Razón Social: Corresponderá a José Manuel Ibáñez Edminston, quien anteponiendo su firma a la razón social, representará a la sociedad con las más amplias facultades que se detallen en escritura extractada. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Stgo. 7 mayo 2026.

CVE 2809963

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl